

**INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
POR PARTE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL –DIRECCIÓN DE
TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA EL PROGRAMA JÓVENES EN
ACCIÓN**

**CONTRATO DE AGREGACION DE DEMANDA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CCE-731-1-AG-2018. Servicios Financieros 2021
EVENTO 101226**

**OBJETO: Prestación servicios financieros de entrega de Transferencias Monetarias
Condicionadas para los participantes del Programa Jóvenes en Acción.**

El Departamento para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL tiene como misión crear condiciones de prosperidad en la población vulnerable, contribuir a la reconciliación de los colombianos y promover la integración regional; basado en ella, algunos de sus objetivos estratégicos son el de ejecutar acciones de inclusión social, reparación y sostenibilidad de la población pobre y pobre extrema, así como coordinar y ejecutar acciones para generación de capacidades, oportunidades y acceso a activos para esta población. En este sentido, PROSPERIDAD SOCIAL es el organismo del Gobierno Nacional que fija políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica. Para alcanzar este propósito, PROSPERIDAD SOCIAL trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, además de realizar la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro de Memoria Histórica.

Adicionalmente, y en concordancia con la política general del Gobierno de inclusión financiera; PROSPERIDAD SOCIAL, a través de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas ejecuta diversos programas a través de los cuales se entregan incentivos y ayudas en dinero a la población vulnerable, entre ellos, los Programas Familias y Jóvenes en Acción (FA) por lo que trabaja en el desarrollo de esquemas e instrumentos adecuados, eficientes y eficaces para la entrega de las transferencias condicionadas a los beneficiarios. Con el propósito de realizar dicha entrega se requiere contar con los servicios financieros de una entidad autorizada para manejar los recursos del Presupuesto Nacional, que reciba los dineros desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para luego entregarlos a cada uno de los beneficiarios del Programa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las instrucciones impartidas por este último.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una entidad autorizada que preste servicios financieros a través de las cuales se pueda garantizar la entrega oportuna y permanente de las transferencias monetarias, a los beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, así:

PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN

Municipios focalizados para la vigencia 2021: **493**

La solicitud de cotización se publicó en el portal Colombia Compra Eficiente el 1 de febrero de 2021 con fecha de cierre programada para el día 12 de febrero de 2021 a las 17:00 horas. De esta manera el evento cerró y el día 13 de febrero de 2021 se dio inicio a la calificación de las propuestas presentadas.

Tal como se ilustra en el siguiente cuadro, el evento generó respuestas de dos (2) Entidades Financieras distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 1. Respuestas de cotización Número de Bancos

EVENTO	Cantidad de Ofertas	Entidad Financiera
101226	2	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
		BANCO DAVIVIENDA S.A.

RESULTADOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2. Ofertas económicas para evaluar

EVENTO	PROGRAMA	ENTIDAD FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PRECIO POR TRANSFERENCIA	COBERTURA MUNICIPIOS
101226	JÓVENES EN ACCIÓN	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 3.863.570.716,00	\$3.557	493
		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$ 3.236.840.240,00	\$2.980	493

Nota: En la cotización los proponentes BANCO AGRARIO y BANCO DAVIVIENDA S.A., diligenciaron como afirmativo la exención de IVA por programa social del Gobierno Nacional, según lo establece la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2019.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones específicas contempladas en el Instrumento para la Agregación de la Demanda -IAD-, el Anexo Técnico Operativo y la cotización (propuesta comercial y archivo de cotización/simulador CCE) de la propuesta presentada por cada entidad financiera, en este proceso se presentaron Banco Davivienda S.A. y Banco Agrario de Colombia.

INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS EVENTO 102626

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PORCENTAJE	PROPUESTA		EVALUACIÓN	
CRITERIOS	FACTORES		101226		101226	
			DAVIVIENDA	AGRARIO	DAVIVIENDA	AGRARIO
SEGURIDAD	1.Cantidad y nombre de canales actuales habilitados con autenticación biométrica para la atención de participantes	8%	3	1	8,0%	2,7%
	2.Cantidad y nombre de canales actuales con autenticación de identidad diferentes a la autenticación biométrica para la identificación cierta y efectiva del participante	7%	4	3	7,0%	5,3%
COBERTURA, RAPIDEZ Y EFICIENCIA	3.Número y nombre de canales permanentes para entrega de incentivos en corregimientos y áreas no municipalizadas	5%	1	3	1,7%	5,0%
	4.Número y nombre de canales permanentes por municipio para entrega de incentivos a participantes bancarizados	6%	3	3	6,0%	6,0%
	5.Número y nombre de canales permanentes por municipio para entrega de incentivos a participantes no bancarizados	6%	2	1	6,0%	3,0%
	6.Número y nombre de canales habilitados para la atención del cliente disponibles para los participantes	5%	8	6	5,0%	3,8%
	7.Margen de días para dispersión total de los recursos a los participantes de acuerdo con lo contemplado en el anexo técnico operativo (para obtener calificación positiva en este factor, el margen no podrá ser mayor a 5 días)	20%	1	5	20,0%	4,0%
CALIDAD	8.Cantidad y tipo de estrategias de comunicación para las convocatorias y difusión de información relacionada con el programa, adecuadas para los participantes	5%	7	5	5,0%	3,6%
	9.Número y nombre de canales de consulta y transaccionalidad para los participantes	5%	14	12	5,0%	4,3%
	10.Menor número de quejas sin resolver en los productos financieros durante el último semestre reportado por la Superfinanciera	5%	58717	11045	0,9%	5,0%
TECNOLOGÍA	11.Cantidad de cajeros automáticos habilitados sin costo para el retiro y consulta de recursos por parte de los participantes	4%	2135	2148	4,0%	4,0%
	12.Tipos de usabilidad y transaccionalidad del producto financiero en medios tecnológicos diferente al cajero electrónico, sin costo para el participante	4%	14	9	4,0%	2,6%
COSTO	13.Tarifa más baja	20%	3557	2980	16,8%	20,0%
			PUNTAJE FINAL		89,3%	69,1%

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación a los criterios de selección establecidos en el Anexo Técnico Operativo para la prestación de servicios de dispersión y entrega transferencias monetarias condicionadas (Versión 3) el **Banco Davivienda** obtiene un puntaje de **89.3%** y cumple con las mejores condiciones de los criterios establecidos (i) menor Comisión en días de reciprocidad o valor definido; (ii) menores costos para los Beneficiarios; (iii) mejores condiciones de seguridad; (iv) mayor cobertura geográfica, (v) calidad, (vi) servicios adicionales, (vii) tecnología disponible, (viii) eficiencia y (ix) rapidez en la duración de los procedimientos internos del Banco establecidos en el artículo 20 del Decreto 359 de 1995 y el artículo 4 del Decreto 564 de 2013.

Por lo anterior se firma el día 16 de febrero de 2021 por los funcionarios participantes de la evaluación quienes hacen parte de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – DTMC.



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ALMANZA
DTMC

LUCY DEL PILAR RAMÍREZ MÉNDEZ
DTMC

PAOLA ALEJANDRA HERRERA PALECHOR
DTMC

ALEXANDER OLARTE
DTMC

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
DTMC

Anexos:

- Archivo de simulador cotización
- Propuesta Banco Agrario de Colombia
- Simulador/Cotización Banco Agrario de Colombia
- Propuesta Banco Davivienda S.A
- Simulador/Cotización Banco Davivienda S.A
- Anexo Técnico Operativo para la prestación de servicios de dispersión y entrega transferencias monetarias condicionadas (Versión 3)
- Instrumento de Agregación de Demanda para la Contratación de Servicios Financieros CCE-731-1-AG-2018